



Ver folio 15003

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

8 de setiembre de 1993

ACTA No. 1055-93

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

AUSENTE: Licda. Ma. Eugenia Dengo, con permiso
Dr. Ottón Solís, se excusa

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 10:30 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera informarles sobre la reunión de la AIESAD y el CREAD.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con la sentencia de la Sala IV, sobre el recurso de inconstitucionalidad No. 1237-E-91, quisiera solicitar que se invite a don Mauro Murillo, a una próxima sesión, para que resuma la importancia institucional de esa sentencia y por trascendencia histórica se podría publicar dicha sentencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entregué una nota de don Mauro Murillo, donde resume la sentencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera que incluya en la agenda un dictamen la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la carta de algunos estudiantes del programa de doctorado con la UNED de España.

También quisiera informa que recibí un fax del Instituto Tecnológico de Monterrey.

Quiero presentar una propuesta referente al informe de la Contraloría General de la República.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera presentar una carta en la que solicito una ayuda económica para la delegación que visitará Honduras a los VII Juegos Deportivos Universitarios de Centroamerica y el Caribe, que se realizarán del 11 al 18 de setiembre de 1993.

También quisiera presentar una nota del Lic. Luis Guillermo Carpio, en relación con el pago del Dr. Mauro Murillo. El señor Carpio dice que en el Reglamento de Contratación Administrativa prohíbe a las instituciones hacer adelantos de dinero, entonces habría que variar el acuerdo que se tomó en la sesión pasada.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Quisiera que el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la situación laboral del Sr. José Fabián Solano, se le dé un trámite preferencial.

* * *

Se modifica la agenda quedando la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. CORRESPONDENCIA

Resumen de correspondencia No. 1 REF. CU-354-94
(344, 345, 347, 348, 349, 352, 353-93)
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Reunión de la AIESAD
 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPANA. AC-93-073
 3. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con fax del CREAD
 4. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
 5. "Informe sobre la Evaluación de la Estructura de Control Interno de Algunas actividades que realiza la Universidad Estatal a Distancia". Ref. CU-341-93
 6. Moción presentada por el Lic. José Luis Torres, en relación con la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91.
 7. Nota de la Oficina Financiera.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la situación laboral del Sr. José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas. ADM-93-084
2. Propuesta de acuerdos: REF. CU-318-93.
(ADM-93-022, CJ-93-004, ADM-93-059, ADM-93-060, ADM-93-065, ADM-93-076, AC.93.062, AC.93.066)
3. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Personal. Ref. CU-338-93
4. Nota del Sindicato UNE-UNED, referente a solicitud de reajuste salarial. Ref. CU-337-93
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Costarricense de Turismo. Ref. CU-342-93
6. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica. Ref. CU-343-93
7. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica para la Sra. Mayra Segura Loaiza. Ref. CU-351-93
8. Informe sobre "Declaración Jurada de Jornada Laborales". Ref. CU-346-93
9. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica para la Licda. Rita Ledezma. Ref. CU-350-93

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
2. Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. ADM-93-080
3. Propuesta de políticas para la equiparación de tarifas de honorarios para la contratación de consultores en Docencia y Extensión. ADM-93-082



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

4. Informe de labores del Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación a.i. ADM-93-083
5. Tarifa por crédito para la elaboración de materiales complementarios. ADM-93-085
6. Solicitud en relación con la propuesta de políticas y acciones para el desarrollo y modernización de la Editorial. ADM-93-087
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre informe sobre el Proyecto CONARE-FLORICA. ADM-93-089
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre Convenio Banco Popular-UNED. ADM-93-090

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el decreto 221461, referente a la incapacidad por maternidad. CJ-93-030

II. CORRESPONDENCIA

En esta oportunidad no se analiza.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión de la AIESAD

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), se reúne el 20 de setiembre de 1993, en el Hotel Bogotá Plaza, para realizar la sesión anual de la Junta Directiva, en la cual se prepara el próximo Congreso. La UNED tiene una de las vicepresidencias de la AIESAD y ésta ha colaborado con la UNED.

Una de las muestras, es una publicación que hace la revista que casi todas son de la UNED de Costa Rica y me parece importante la asistencia. Quisiera solicitar permiso para poder asistir, la Universidad tiene que cubrir los costos de viaje y de estadía.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

El Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD) ha convocado para el 25 y 26 de octubre en el State College de Pennsylvania, para formar la Asamblea que va a crear al CREAD como un organismo aparte de coordinación regional que llamaría el "Consorcio Red de Educación a Distancia", en esta reunión se van a aprobar los estatutos, los primeros nombramientos y señalar algunos de los primeros trabajos a los que va a dedicar el CREAD.

Quisiera solicitar la autorización para asistir a esa actividad y 5 días de viáticos. Quiero aprovechar la oportunidad para organizar con la Universidad de Pennsylvania un seminario sobre valores. Es importante la asistencia a esta reunión, porque se le considera a la UNED como una de las fundadoras. Creo que va a ser de gran importancia para la región y para la UNED la existencia de este organismo que está vinculado con la Universidad de Monterrey.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber cómo quedo el asunto del CREAD con la OEA.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todavía no se ha definido porque apenas se estaría constituyendo, pero se han hecho contactos.

Don Armando Villarrodel nos informó en la teleconferencia que se nos comunicaría posibles fuentes de financiamiento y de un contrato que se va a suscribir con Fern's State, para que la sede esté ahí. Parece que la Fern's State va a poner parte de financiamiento en forma inicial.

También se piensan crear como sucursales o áreas regionales dividiendo latinoamerica entre Brasil, el Cono Sur, el área Andina, Centroamérica y México.

Las tarifas que se han hablado para que las instituciones participen son parecidas a los de otros organismos internacionales y un asunto que se va a discutir cuál es la oferta que cada universidad podría ofrecer a través de ésta red y qué disponibilidad habría de las universidades que participan, de dar un reconocimiento mutuo y luego se pase a una segunda fase, que es una persona pueda realizar un post-grado, tomando parte en una universidad y la otra parte en otra universidad.

Pero el objetivo principal es la constitución misma de la organización.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Colombia-San José y 3 días de viáticos, al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la UNED, quien participará en la reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), que se efectuará el 20 de setiembre de 1993. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Pennsylvania-San José y 5 días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector de la UNED, quien participará en la reunión del "Consortio Red de Educación a Distancia" (CREAD), los días 25 y 26 de octubre de 1993, que se llevará a cabo en Pennsylvania, Estados Unidos. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPANA

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 329-93, Art. III, inciso 1), en relación con el Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPANA.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Universitario recibió una nota de don Luis Alfredo Murillo, donde expresaba que habían una serie de anomalías dentro del funcionamiento del programa y que por lo tanto presentaba la renuncia.

El Plenario decidió remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos y ésta le solicitó a don José Joaquín Villegas, como encargado coordinador de este programa que diera respuesta a lo que puntualizaba el señor Murillo.

Don José Joaquín Villegas le dio respuesta a dicha nota y en la Comisión de Asuntos Académicos se analizó la nota de don Luis Murillo como lo que planteó don José Joaquín Villegas y se llegó a este dictamen.

Un asunto que nos preocupa es la persistencia de los estudiantes de doctorado en cuanto a que los materiales les llegan tarde o no les llegan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

En reiteradas ocasiones han llegado cartas donde los estudiantes aluden tener una serie de derechos determinados por el concepto de pago de matrícula y se supone que tienen derecho a usar el fax, teléfono, fotocopias, etc. Entonces nos pareció que una forma de solucionar este problema, era que se hiciera un desplegable donde quedarán especificados cuáles eran los derechos, tanto de las dos instituciones como de los estudiantes.

Quisiera hacer una excitativa, para que la Licda. Nidia Lobo, que próximamente estará en España, se tratará de lograr el asunto de los materiales que una de las quejas de mayor frecuencia por parte de los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos. Pero quisiera añadirle un nuevo punto. Es cierto que la UNED de España tiene la responsabilidad de enviar los materiales y en ese sentido a veces se atrasan, pero considero que hay un asunto que contribuiría a futuro a mejorar el manejo del programa.

Hay dos clases de estudiantes del programa. Unos son los estudiantes externos a la UNED y los otros los que son funcionarios de la UNED. Los estudiantes externos de la UNED pagan una tarifa de matrícula y creo que ese monto cubre los materiales. Hay una diferencia entre los costos objetivos para el estudiante que permite a la UNED becar internamente un número determinado de funcionarios de la UNED, pero a veces con el objeto de cubrir los gastos de los funcionarios de la UNED, se tiene problema en brindar el mejor servicio a los estudiantes de afuera, aunque no sea que nos hayamos comprometido a darlos.

Una posibilidad para que el programa trabaje con una holgura mayor y tenga la posibilidad -si es que España los tiene disponibles- es que se autorice que sea el fondo de becas el que pague a los estudiantes de la Universidad, esa sería una alternativa. Otra alternativa sería que para este programa la UNED contemple en el presupuesto del año entrante un monto determinado de aporte de la Universidad con el objeto de adquirir los materiales a tiempo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No solo materiales didácticos sino a otro tipo de bibliografía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la bibliografía de apoyo le señalé a don José Joaquín Villegas, que lo que les sobrara del programa lo apropiara en el presupuesto del año entrante y se pusiera de acuerdo con don Walter Araya, para que del Programa de Maestría en Extensión Agrícola, las diferencias que hubieran de ingresos las apropiaran para ir creando una biblioteca de postgrado. En este caso solo tendría dos programas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Pero si se acuerda que la UNED haga un aporte al programa con ese aporte puede ir fortaleciendo la biblioteca de post-grado y la adquisición de estos materiales, que posteriormente puedan devolverse de las mismas cuotas. El Programa de Doctorado tiene el problema de altibajos, si tiene 20 estudiantes y deberían pagar cierta cantidad, pero si en el siguiente semestre tuvieran 15 estudiantes de afuera, entonces esos estudiantes no financian a los funcionarios de la Universidad, entonces no serían suficientes. Entonces el programa se podría ver afectado.

Hay dos alternativas para crear el fondo. Una es que salga del presupuesto y la otra es que parte del fondo de inversión de la Universidad, se pudiera utilizar para este programa y en este último caso se podría devolver en forma posterior, sólo que no sería muy rentable, pero si facilitaría mucho el poner al estudiante mayores servicios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece muy bien la propuesta de don Celedonio, porque también se cubre el asunto de la bibliografía de apoyo.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 329-93, Art. III, inciso 1), en relación con el Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPANA. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

Considerando que:

1. El programa de doctorado es impartido bajo la modalidad a distancia y, por ende, implica la entrega de materiales de estudio a los estudiantes o el acceso a ellos.
2. Reiteradamente los estudiantes de doctorado han elevado ante el Consejo Universitario, quejas aludiendo derechos a determinados servicios por concepto del pago de matrícula.
3. Si bien la UNED-CR., no es responsable directo del programa de doctorado, sí debe velar por su buena marcha.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Se acuerda :

1. Solicitar al encargado del Programa de Doctorado en Costa Rica, gestionar las acciones necesarias ante la UNED de España para que se remita con la debida antelación a Costa Rica el material didáctico completo para cada curso por estudiante. Se le ruega informar al Consejo Universitario el resultado de esta gestión.
2. Solicitar al encargado del Programa de doctorado en Costa Rica, la elaboración de un desplegable con la información atinente a dicho Programa. Se trata de que en ese documento queden claramente establecidos los deberes y derechos tanto de las dos universidades como de los participantes. Para esto deberá tomarse en cuenta el acuerdo de dicha Comisión tomado en sesión 284-92, Art. III, celebrada el 5 de junio de 1992.
3. Manifestar a los firmantes de la nota del 15 de marzo de 1993, que el Consejo Universitario está en la mejor disposición de mantener un diálogo permanente con los participantes en el programa de doctorado con la UNED de España, a fin de procurar la excelencia académica y el cumplimiento de los objetivos del convenio entre la UNED-CR/UNED-España.
4. Solicitar al Encargado del Programa de Doctorado en Costa Rica, que presente una propuesta al Consejo Universitario, indicando el monto que podría aportar la Universidad para colaborar en el financiamiento de este programa.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el Fax del CREAD

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hace unas sesiones presenté el asunto de la participación de la UNED en el Módulo 9 del CREAD, que es sobre el uso de medios tecnológicos, que va a hacer impartido en la Universidad de Monterrey.

La semana pasada doña Guiselle Hidalgo, me llamó preocupada porque se enteró que habían dos personas de la Universidad de Costa Rica que recibieron la confirmación de la Universidad de Monterrey, inclusive me dijo que una de ellas es la Jefe de Cómputo y nosotros no sabíamos si nos habían seleccionado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Esto hizo que el lunes pasado llamará a la Universidad de Monterrey y conversé con la persona encargada de este asunto y me dijo que si habían sido seleccionadas las dos personas de la UNED, pero que el encargado de enviar los fax era don Armando Villarrodel pero que no habían llegado. El martes recibimos el fax correspondiente.

Al ser aceptadas entonces pasa a tener la Universidad una serie de compromisos económicos, entre ellos la cuota de inscripción que es de \$500 por cada persona, que incluye los materiales y la comida.

Entonces solicitaría que se tome un acuerdo en donde se autorice el pago de \$500 por cada una, para gastos de inscripción y el asunto de viáticos y transporte se podría analizar posteriormente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí vemos a ver como se autoriza, veremos si es necesaria alguna modificación externa.

LICDA. NIDIA LOBO: En el caso de la Licda. Guiselle Hidalgo se tomaría la Comisión de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la Comisión de Becas debe manejar su plata, mejor vemos como hacemos para ponerle el contenido presupuestario, porque es un acuerdo de hace algún tiempo.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

En atención al acuerdo tomado en sesión 1045-93, Art. III, inciso 2), referente a la participación de las señoras M.Ed. Jesusita Alvarado y M.Sc. Guiselle Hidalgo, para participar en el Módulo 9 del Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), se acuerda autorizar el pago de \$500 para gastos de inscripción por cada una.

Asimismo se solicita a la Rectoría hacer las gestiones pertinentes para realizar dicho pago. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

4. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles

Se recibe nota DAE.93-942, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Director a.i., Dirección Asuntos Estudiantiles, en relación con la colaboración económica de los VII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe.

Originalmente se quería que esta participación de las universidades se hiciera mediante una contribución que las cuatro universidades hacían. CONARE le dio el visto bueno condicionado a que cada uno tuviera los fondos y esto fue la excusa para que cada universidad con qué fondos contaba y en parte si le servía. Porque por parte iguales la Universidad de Costa Rica tendría mucho más atletas que las otras universidades pese a que cada uno estaba poniendo lo mismo.

Sin embargo dada la circunstancia y tomando en cuenta lo que OPES pone para la participación, hay un atleta, un entrenador y el Presidente de FECUNDE, que es el de la UNED en este caso, que debe asistir a esta actividad, para esto doña Nidia Lobo tendría un faltante de ₡150.000, ₡75.000 para transporte y ₡75.000 para gastos de viaje al exterior. Tratándose de una representación oficial de las universidades en el área deportiva, mi sugerencia es que se le planteará a esto al Consejo Universitario para que autorizará los gastos de ₡75.000 para cubrir transporte, y ₡75.000 para cubrir los gastos de estadía. El costo es relativamente barato en el sentido de que está aportando un poco OPES, también se les está dando un tarifa especial, el Gobierno está colaborando en lo que tiene que ver con pasajes, etc.

Por Costa Rica, asistiría el señor Jonatán Morales, como delegado, y por ser el Presidente de FECUNDE, por KARATE, los señores Félix Angel Matamoros, Francis Hernández, Minor Hernández, Steve Hernández; como entrenador el Sr. Héctor Mejía, aclaró que el Sr. Mejía es el entrenador de Karate de nuestra Universidad y que ha dado buenos rendimientos en los Juegos Universitarios. En el Atletismo iría la señora Shirley Céspedes que es una figura muy respetable en la Universidad, pero también a nivel nacional, doña Isabel Vega Blanco, que es precisamente la que se esta solicitando para que pueda participar adicionalmente y en tenis de mesa, estaría participando el señor Nelson Reyes Sandoval. Eso no significa que no nos gustaría que participarán más, por ejemplo, ganamos la medalla de oro en fútbol salón, pero no es posible. Entonces lo que se hace es conformar una delegación entre las cuatro universidades, donde otras universidades suplen otros deportes como natación, atletismo, baloncesto, fútbol, etc.

La partida de "transporte al exterior" y "gastos de viajes al exterior" del Consejo Universitario, ambas tienen como unos ₡350.000 cada una, entonces no habría mayor problema, Lo que estaba pensando era de los gastos adicionales de estos viajes que hemos estado hablando y a los que se refería el anterior no le



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

veo mayor problema porque quedaría más o menos unos \$1.500 en cada partida para hacerle frente y si no se puede ver como se refuerza esa partida.

LICDA. NIDIA LOBO: La participación de la UNED es gracias a la Federación de Estudiantes de la Universidad, ellos están colaborando en la mayoría de los gastos. En el caso de la estudiante Isabel Vega Blanco, fue una revelación de JUNCOS 93, entonces no estaba prevista entre la delegación oficial, el problema en este caso, es que como no estaba en la delegación oficial, no se le ha hecho los trámites que se requieren y es una estudiante que no tiene la capacidad de pago para suplir gastos de pasaporte, etc., que en este caso se tienen que pagar, uno los otros casos, eso ya se había previsto.

Quisiera que se le dé el agradecimiento a la Federación por la colaboración y tal vez se pueda incluir un pequeño monto para la partida 199 para cubrir esos gastos.

Como hay que financiar a dos funcionarios y un atleta que está financiada por la Federación, la parte de recursos que requiere esa atleta para algunos gastos, que no se está haciendo con los otros porque se hizo por otra vía.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaríamos financiando a dos funcionarios.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota DAE-93-942, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que solicita ayuda económica para que una delegación de la Universidad participe en los VII Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica y el Caribe, que se realizarán del 11 al 18 de setiembre de 1993, en Honduras.

Considerando que es una delegación oficial de la Universidad se acuerda autorizar la ayuda económica equivalente a 3.5 días de viáticos para los funcionarios Héctor Mejía y Jonatán Morales Araya. Además se autoriza el pago de \$12.500, a la estudiante Isabel Vega Blanco para los gastos que incurra en el pasaporte y permiso de salida, esto se cubrirá por la sub-partida 142 del Programa 2-02-72.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Asimismo se le expresa a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), el agradecimiento por el apoyo brindado a la participación de la UNED junto con las otras Universidades, en esta actividad. ACUERDO FIRME

5. Informe sobre la evaluación de la estructura de Control Interna de algunas actividades que realiza la Universidad Estatal a Distancia

Se recibe informe de la Contraloría General de la República, sobre la Evaluación de la Estructura de Control Interna de algunas actividades que realiza la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Independiente de las consideraciones que se hagan posteriormente, se va a entrar a conocer en el Consejo de Rectoría y tomar las disposiciones. La Contraloría señala unas disposiciones iniciales, en la página 73 y 74 de este documento le señala algunas recomendaciones al Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando propuse esto en punto de agenda es porque ellos hablan de un plazo de quince día, para tomar una decisión. Pensé que enviarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, no sé si era la mejor decisión, y pensé en una sesión extraordinaria para analizar esto. Creo que la importancia que tiene el informe de la Contraloría General de la República amerita una sesión extraordinaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien, pero creo que son dos cosas aparte. El Consejo de Rectoría va a discutir diversas medidas, inclusive podemos hacer una reunión conjunta con los dos, para las medidas. El plazo que dan es para que se tome un acuerdo, no para que se ejecute el acuerdo, sino básicamente para que se tome el siguiente acuerdo que tiene cuatro partes que dice: "a) ordenar a la administración que vele porque las disposiciones giradas en este documento se apliquen en forma consistente y permanente con el propósito de mantener una adecuada estructura de control interno y cumplir apropiadamente con la normativa que regula el funcionamiento de la Universidad, b) tomar las medidas necesarias con el propósito de dotar a la Universidad a la brevedad posible de un Plan de Desarrollo, hacer las provisiones necesarias para que los futuros planes de desarrollo sean aprobados en forma anticipada respecto al período que abarca, c) solicitar a la Administración Superior la confección de un Manual de Organización y Funciones que incorporen todos aquellos cambios a la estructura orgánica aprobada por ese Consejo. Dicho manual debe ser sometido a aprobación de ese Consejo, d) informar a esta Contraloría dentro de los próximos 15 días contados a partir de la fecha de recibo de este documento, copia del



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

acuerdo que tome ese Consejo Universitario, en relación con las disposiciones consignadas en el presente informe".

El punto c) se refiere, a las normas. Nosotros le dimos el Manual de Normas actualizado de 1989 pero además aparecen otras disposiciones del Consejo Universitario que no están posteriormente indicadas en ese y también pueden haber algunas anteriores que no aparecen consignadas. Igualmente hay disposiciones que no están lo suficientemente claras, se podría hacer un nuevo manual que recoja todas las disposiciones y podríamos ir iniciando las Comisiones a que se refiere.

Esto es un punto inicial para que se inicien las acciones de todos los que están involucrados en esto, y posteriormente a esto, me parece una excelente idea de tener una sesión extraordinaria para analizarlo en forma conjunta.

Me gustaría que podamos tener una sesión del Consejo Universitario y luego una con el Consejo de Rectoría y sino al revés, de tal manera que podamos intercambiar ideas sobre las reformas que se requieran para llevar a cabo lo que la Contraloría señala. Quiero someter a consideración del Consejo Universitario, si estarían de acuerdo en aprobar el punto 4.1 y celebrar una sesión extraordinaria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cómo aprobarlo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque eso es lo que se pide, que se le tome la disposición. En la página 73 y 74, se le solicita al Consejo Universitario que ordene a la Administración que vele por las disposiciones giradas, entonces significa que dada esa orden, nosotros oficialmente tenemos que conversar en el Consejo de Rectoría y con las demás unidades, para ver cuál es la forma de incrementarlas. En el punto c) es constituir en la unidad que corresponda la Comisión o las personas que se encargarían de confeccionar ese Manual de Organización, no se trata de que se tenga que hacer uno nuevo, sino que se consigne en un documento impreso todas las normativas que hay dentro de la Universidad.

Vista las normativas es posible que el Consejo posteriormente quiera reanalizar ese Manual y hacerle cambios, la Contraloría no lo está pidiendo eso. En relación con el punto d) es que se informe a la Contraloría que lo recomendado en a), b) y c) el Consejo Universitario lo ha autorizado, para que se ejecute.

DRA. MARINA VOLIO: Si nosotros aprobamos estas disposiciones que recomienda la Contraloría antes de entrar a discutirlo, esto significa que estamos aprobando y dando como un hecho de todo lo que ellos dicen es válido y que por eso estamos aprobando en esa sesión las recomendaciones y la regañadita que nos están dando.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En parte tienen razón y en parte no, porque podría interpretarse de esa manera, me parece que no hay autonomía, con respecto a la Contraloría. Lo primero que dice es que ordene a la Administración que vele por las disposiciones giradas en este documento, no dice que ordene a la Administración que implemente las disposiciones, sino que vele por ellas, entonces las disposiciones indicadas en este documento, se verán con las unidades para ver cómo se analizan, cuales son los problemas, etc.

El Consejo no se está pronunciando de que las discusiones sugeridas por ellos son necesariamente correctas. Con respecto a las otras, donde dice tomar las medidas necesarias con el propósito de revocar a la Universidad a la brevedad posible de un Plan de Desarrollo, lo que se acordaría es que sí. Se tomaran las medidas.

DRA. MARINA VOLIO: Cuáles medidas son las que se van a tomar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguna en este momento, pero se acuerda tomarlas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy viendo que hay un sentimiento de confusión al respecto. Me permito proponer que se solicite a la Contraloría que nos amplie el plazo de quince días, a un mes.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que lo conveniente es que se haga una sesión extraordinaria y se analice el documento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que se pide es una prórroga de un mes y entonces nos dedicamos a revisar esto punto por punto, no es tan fácil como dice doña Marina, de ordenar a la Administración a que haga todo eso, sin nosotros haber visto que dice dicho documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que se le diga a don Max Oguilve, Auditor Encargado del Departamento de Organismos Descentralizados, que con respecto al punto 4.1 el Consejo Universitario ha dispuesto que se analizará el documento en forma global y que en el momento oportuno le señalará la resolución. Porque lo que piden es que le enviemos el acuerdo que se toma al respecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota AOD-844-93, suscrita por los señores Lic. Oldemar Guzmán, Supervisor del Departamento de Organismos Descentralizados y MBA. Max E. Oguilve P.,



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Auditor Interno, de la Contraloría General de la República, en la que remite "Informe sobre la Evaluación de la Estructura de Control Interno de Algunas actividades que realiza la Universidad Estatal a Distancia".

Al respecto se acuerda comunicarles que en relación con el punto 4.1., se analizará en forma global y en el momento oportuno se les indicará su resolución. ACUERDO FIRME

6. Moción presentada por el Lic. José Luis Torres, en relación con la sentencia de acción de Inconstitucionalidad No.1237-E-91

Se conoce sentencia de acción de Inconstitucionalidad No. 1237-91, de la Sala IV, en relación con el Recurso de Amparo presentado por algunos funcionarios de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que este es el acto jurídico más importante que este Consejo ha visto en todos estos tres años y medio, porque el debate sobre la inconstitucionalidad, la autonomía organizativa del gobierno de la Universidad, la Sala IV, mantuvo las medidas que adoptamos por razones de inconstitucionalidad, porque queda totalmente claro que a la UNED la cubre el artículo 88 de la Constitución Política con base en la autonomía del Gobierno de la Administración.

La sentencia realmente histórica para la Universidad, sobre todo que a futuro el Estatuto Orgánico de la Universidad queda muy claro de que es la ley material, que es la ley de fondo fundamental y que no cabe ningún cuestionamiento en parte de una acción de inconstitucional o de un recurso de amparo, por cuanto los Magistrados dejan muy claro, que la Ley de Creación de la UNED, tuvo una vigencia temporal por cinco años y que en su defecto la Asamblea denegó la potestad de la Universidad crear su Estatuto y su propio sistema de gobierno de organización y esto es trascendente.

Realmente es importante lo que Sala IV nos manifiesta a nosotros, porque el constituyente de don Rodrigo Facio en su oportunidad, hubo un gran debate para decidir prácticamente que las universidades de alguna manera limitan la soberanía parlamentaria de la Asamblea Legislativa al legislar con respecto a las universidades, si la Asamblea no le consulta a los Consejos Universitarios algunas disposiciones que afecta a las universidades, está es nula. Entonces don Rodrigo Facio, con una excelente jurisprudencia, explica por qué razón es importante mantener en las Universidades esa autonomía de gobierno de administración totalmente plena. El Diputado Arroyo, dice que es limitar a la Asamblea Legislativa porque no podría hacer ninguna ley que involucre a



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

las universidades si no ha hecho la consulta previa.

Porque la Asamblea Legislativa no tiene ninguna potestad ni limitación para producir ninguna ley excepto el artículo 88, que limita a la Asamblea Legislativa a dar alguna reforma que afecte a las universidades. Para nosotros es como volver a establecer el Estado Nacional en la universidad, refrendar la inconstitucionalidad jurídica que la Universidad ha tenido, entonces con esta sentencia queda totalmente consagrado, definido la autonomía del Gobierno de Administración de la Universidad y que iguala por supuesto a las demás universidades públicas.

Me parece importante que la Comunidad Universitaria, sobre todo la comunidad nacional y cualquier persona pueda conocer esa sentencia. Propongo que la publiquemos en un folleto pequeño, y que mandemos un acuerdo al Consejo Editorial para que ésta sentencia se publique y si es posible anotar los comentarios que hizo don Mauro Murillo o solicitarle a don Mauro que haga un comentario o ensayo más amplio que acompañe esa sentencia. Creo es un hecho histórico jurídico fundamental en la historia del derecho de la Universidad.

Invitaríamos a don Mauro para comentar esa sentencia y él ya envió un adelanto del resumen; por supuesto que la sentencia como él afirma no aclara otros aspectos. Me parece que es un tema que en este país no hay muchos especialistas y que se ha iniciado un debate sobre este tema de autonomía universitaria que es importante que nosotros lo discutamos e invitemos a don Mauro para que nos explique este asunto.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera saber si hay posibilidades de que tengamos con nosotros la resolución de la Sala IV. Este documento de don Mauro Murillo es comentando esa resolución, pero la resolución nunca la hemos recibido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creí que todos lo tenían, pero se les va a llegar.

DRA. MARINA VOLIO: Por eso me extrañó encontrarme con ese comentario de don Mauro, porque el comentario sin la resolución no tiene sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una observación en lo que dice don Mauro que desafortunadamente, me parece que es una de las cosas más complicadas ante la misma Asamblea Legislativa, donde dice que parte de un análisis del artículo 88 constitucional, este artículo obliga a la Asamblea Legislativa a oír previamente al órgano director universitario cuando pretenda aprobar proyectos de ley relativos a la materias puestas bajo la competencia. No sé si es un comentario de él o de la sentencia, si de la sentencia fundamentalmente porque la vez pasada se hizo un estudio en la Asamblea Legislativa y nunca se pusieron de acuerdo los dipu-



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

tados eso fue con doña Rosemary Ruiz, quién era el órgano director de las universidades. Porque resultó que había una lucha entre los diputados de que el órgano director era la Comisión de Enlace, según el artículo 88. Porque ese artículo hace referencia a ese, entonces era ese o CONARE, entonces eso es un problema. Inclusive lo que tiene que ver con financiamiento se acordó en CONARE entregar a la brevedad posible, el Plan de Desarrollo porque ese artículo también hace referencia a eso siendo aprobado en la Comisión de Enlace, que por cierto nunca se ha aprobado un Plan de Desarrollo en la Comisión de Enlace. Pero en todo caso lo que se requiere es que las universidades cumplan con entregarlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos hacer a nivel universitario una actividad, un debate público donde se puede invitar a don Mauro Murillo y algunas personas que han trabajado el tema de autonomía. Para nosotros es importante circunstancialmente, pero obviamente tiene un trasfondo que va más allá y toca todas las universidades. Me parece que es una oportunidad inclusive, para tener un papel en el contexto Universitario y que en este sentido una actividad, una ponencia, un panel, e invitar a las universidades en el Paraninfo. Me parece que es una oportunidad que tenemos en la mano y si es del caso la Sala IV, es oportunidad para proyectarnos como universidad y aprovecharla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta que se autorice la publicación del fallo de la Sala IV, en un folleto en primer instancia y con un comentario de don Mauro Murillo.

LICDA. NIDIA LOBO: La Asamblea Universitaria debe tener conocimiento sobre el recurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede poner el recurso primero, después la respuesta de ellos, y de último el comentario sobre las respuesta, podemos asignar a don José Luis Torres para que se encargue de la coordinación de este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez darle prioridad a la publicación para que no se pase seis meses y dentro de seis meses venir hacer el evento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que don José Luis se encargue de la documentación y lo que necesitaríamos para pedirle a la Editorial que implemente este acuerdo.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece importante que don Celedonio haga una presentación destacando la dimensión política, de esa decisión jurídica pero que tiene trasfondo político muy grande.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se estaba debatiendo es los que consideran que no haya ninguna Institución del Estado que realmente tenga una autonomía completa. Otro punto de vista, es de



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

que las Universidades sean un caso especial dado la materia que ellos tratan, y también con respecto a lo que tiene que ver con el financiamiento, con la carga que le significan al Estado, este pronunciamiento es una defensa de las Universidades, porque por otro lado, si se hubiera pronunciado en términos de que las leyes son en todo sentido pero no a dicho que en todo sentido.

DRA. MARINA VOLIO: Voy a hacer una reflexión de una praxis, que por eso me pareció importante señalarlo.

Esta resolución plantea ni más ni menos que la problemática actual, entre lo que es la introducción jurídico-política del estado-nación que nace en América Latina a partir de la Independencia y la desaparición de ese Estado-Nación hoy porque la estructura de los estados comienza a moverse en otra dimensión. Ya no interesan los Estados-Nación sino lo que interesan son las organizaciones económicas, políticas de carácter regional como la unión Estados Unidos-Cánada-México, y la posibilidad de unir Centroamérica, ya son bloques regionales y pueblos, y no agrupaciones étnicas. O sea se está transformando ese concepto de nación de soberanía.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 6)

Se acuerda publicar la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91 y se le solicita al Dr. Mauro Murillo, que elabore un ensayo comentando dicha sentencia.

Se le encarga al Lic. José Luis Torres, la coordinación de ésta publicación con el Consejo Editorial. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6-a)

Se acuerda invitar al Dr. Mauro Murillo, el miércoles 22 de setiembre de 1993, con el fin de analizar la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91. ACUERDO FIRME

7. Nota del Lic. Luis Guillermo Carpio

Se conoce nota OF.112 del 7 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera en la que solicita que el pago de honorarios al Dr. Mauro Murillo, se haga al concluir el servicio o por avance comprobado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue el uso de la palabra porque nunca se ha entendido como un adelanto. Ante la Sala Cuarta no hay en el sentido estricto una defensa lo que hay es una respuesta que la misma Sala Cuarta emitió y la cual él ya planteó. Lo que si puede darse es que la Sala Cuarta puede pedir información adicional posteriormente y entonces la persona que esta a cargo del caso, tendrá que estarle supliendo a la Sala Cuarta esa información que le pida este Consejo.

Por lo tanto cae más bien por avance comprobado y fue en ese sentido que se entendió que se le adelantarán una parte y la otra cuando la Sala Cuarta se haya pronunciado. No es un adelanto en el sentido de que antes de que el comience le estamos pagando sino básicamente que el trabajo básico ya lo planteó ante la Sala Cuarta.

Lo que podemos hacer es que diga que se le pague la cantidad por el avance comprobado tanto a saber la entrega de la respuesta a la Sala Cuarta y el resto cuando se haya pronunciado.

* * *

Por lo tanto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota OF.112, del 7 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe Oficina Financiera, en la que solicita que el pago de honorarios al Dr. Mauro Murillo, se haga al concluir el servicio o por avance comprobado.

Al respecto, se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 1054-93, Art. III, inciso 9), párrafo segundo para que se lea de la manera siguiente:

"En vista de que el Dr. Murillo acepta la defensa de la UNED ante dicho recurso, se agradece su disposición y se acuerda autorizar el pago de ₡60.000, correspondientes a los honorarios en la siguiente forma: 50% por el avance comprobado al presentar la respuesta y 50% cuando la Sala IV se pronuncie".

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la situación laboral del señor José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Artículo V, en relación con la situación laboral del señor José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: En la Comisión de Asuntos Administrativos cuando se discutió el documento sobre la problemática de los Centros Universitarios se presentó una queja de los estudiantes del Centro Universitario de Cañas, en el sentido de que el señor Administrador, no se hacía presente los días sábados, sino que hasta horas avanzadas de la tarde y había un periodo sobre todo en la mañana que los estudiantes no tenían ninguna información.

En ese momento se discutía la problemática de Centros Universitarios y en la Comisión se procedió a pasarle el asunto al señor Auditor para que él comprobara, de acuerdo con el horario con que esta estipulado en el Manual de Matricula y con la declaración jurada, determinara si tenía permiso para ausentarse los días sábados. El señor Auditor nos entregó el documento y la Comisión determinó que el asunto se pasara al CONRE y se tomaran las medidas disciplinarias correspondientes.

MED. JESUSITA ALVARADO: En la declaración de jornada el señor Solano dice que empieza a trabajar a las 13 horas. El horario del Centro es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y él mismo en su declaración de jornada hace ver que de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. trabaja con ULACIT. Ese es el problema.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Hay que agregar que el trabajo de el señor Solano es en Upala y no es en Cañas, el desplazamiento de Upala a Cañas es largo. En la práctica yo me atrevería a decir que él no está a la 1 p.m.

MED. JESUSITA ALVARADO: Hay un problema de fondo porque un funcionario de tiempo completo nombrado debe estar a tiempo completo para estar en la Administración del Centro.

No sería tanto problema porque el mismo Estatuto de Personal, prevé una modificación de horario, y el lo tiene de hecho. Posiblemente siendo Administrador de Centro se le autorice. Hay una trasposición de horario aparte de que chocan intereses de la Institución nuestra con la competencia de la Universidad privada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha dicho que don José Fabián Solano era el Director de la Universidad Latina, que hemos comprobado que no es cierto. El ha sido profesor en la Universidad Latina y ahora no lo es.

Con respecto a la prohibición de que alguien sea profesor en otra Universidad, desafortunadamente la administración no puede aplicarle ninguna norma al respecto y como nosotros señalamos ese caso anteriormente, ya que hablando de la dedicación exclusiva, no existe una normativa con respecto a la posibilidad de ser Administrador aquí y en otra Institución.

Si eventualmente el Consejo podrá establecer una normativa al respecto, y no sé en que casos es que prohíbe a una persona dirigir una y otra Institución. Se tendría que estudiar cómo se puede normar. Otro problema es el horario del sábado que dice que en el primer semestre de 1993 de las 13 a las 18 horas en la UNED y en la ULACIT de las 7 a 12 horas y efectivamente de Upala a Cañas se lleva más de una hora para llegar.

Se menciona también que el señor Solano ya no trabaja en la Universidad Latina, no dice desde cuando porque está hablando del período 93-1 la declaración parece indicar que si está trabajando en el 93-1. No menciona si es a partir del 92.

LICDA. NIDIA LOBO: Talvés por eso la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos es que se remita a la Administración, que se analice y que investigue qué es lo que está pasando.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que doña Jesusita ha expuesto muy bien la situación. Lo que podría haber es un problema de trasposición de horario. Nadie cuestiona que trabaje con la ULACIT, sino el problema que podría plantearse es por el choque de horarios. El fondo del problema es que los sábados trabaja fuera de la UNED cuando normalmente debería estar atendiendo a los estudiantes.

Lo que corresponde sería estudiar un poco más detenidamente el asunto. Por eso se pide al CONRE que tome las medidas necesarias y lo que corresponde de acuerdo a los reglamentos, que averigüe como ha estado la situación. De hecho la información confirma que en el año 1993 efectivamente hubo esa trasposición de horarios. Hay que determinar si tenía un permiso especial o en que condiciones se dió. En cualquier caso el CONRE haría las averiguaciones necesarias y tome las medidas del caso si es que le corresponde hacerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este tipo de reporte es el que no se compromete a decir las cosas claras como debe decir las y es la responsabilidad de el señor Auditor.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

En una parte del informe dice: "de acuerdo con lo anterior existen diferencias de horario, en el total de horas declaradas por el señor Solano". Primero se debe analizar cuál es la diferencia, 40 horas son las que le corresponden en un caso y en el otro 44 horas. El señor Solano no está contratado de esa manera, y el señor Auditor debe específicamente decir cuántas horas no trabaja para la UNED que de conformidad con el contrato laboral le corresponden, y el señor Auditor no se pronuncia al respecto.

Porque si el señor Solano declara una jornada de 40 horas debe determinar si le corresponde por ser una jornada mixta las 40 horas o no. En la otra declaración hace referencia a que el Centro tiene una Jornada de 44.30 horas, no significa que porque el Centro tenga esa jornada tenga que ser la jornada del señor Solano. Por eso me hubiera gustado que lo expusiera.

Luego dice: "se indica también que el señor Solano ya no trabaja en la Universidad Latina, y si esta es la situación trae como implicación que debió haber cambiado su declaración actual, y como Auditor debió haber comprobado si efectivamente había cambiado de Universidad y creo que se deben de decir las cosas como son.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece muy atinado la observación de don Celedonio, cuando leímos el informe sentimos que hace falta precisar el problema.

No comparto que este asunto se remita al CONRE, me parece que el asunto debe remitir para que lo resuelva de una vez por todas el superior jerárquico, tal y como lo dice el Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El superior jerárquico es el señor Daniel López y es él que tiene que resolver en primera instancia como responsable de esto. Puede imponerle las sanciones que corresponde según el Reglamento o pedirle a don Rodrigo Barrantes, que le imponga sanciones si son superiores a las que él pueda imponer, si son superiores a las que don Rodrigo puede imponer, tiene que pedirselo al Vicerrector y si son superiores le corresponde al Consejo de Rectoría. Al Consejo de Rectoría sólo si es una suspensión de salario de un mes o si es una solicitud de despido, es el único caso en que va al Consejo de Rectoría.

En la otra parte el superior jerárquico tiene que actuar que es desde una amonestación escrita, hasta un día de suspensión, tres días el señor Director, ocho días el Vicerrector, quince días el Rector y un mes el Consejo de Rectoría, y superior a eso el despido que también va al Consejo de Rectoría.

Está don Daniel López y el Jefe de la Oficina de Operaciones y creo que la acción les corresponde a ellos la denuncia la deberían ello. Es muy fácil que uno le imponga una sanción a alguien y después la apelan y la pierde porque el acto administrativo estaba viciado y debido a que, el proceso como está regla-



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

mentado no se siguió.

Aunque en este caso no se compromete, porque se remite al CONRE para que proceda según lo que establezca el Estatuto de Personal, y lo que según establece el Estatuto de Personal el CONRE tendría que remitírsela a don Daniel López para que proceda.

DRA. MARINA VOLIO: Esto no es problema de naturaleza jurídica sino de organización y visión administrativa.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Esto se acogió en la Comisión mediante una sugerencia del Vicerrector Ejecutivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es el Vicerrector que no corresponde porque está es una acción de la Vicerrectoría Académica.

Creo que se deberá discutir de los procedimientos, porque lo que tiene que ver con sanciones está reglamentado por el mismo Consejo, del cual es el camino y podríamos darle una revisada si hay cambios que hacer se pueden hacer. Pero hay la buena voluntad de que se haga algo.

MED. JESUSITA ALVARADO: En el fondo lo que hay es una preocupación de parte del Consejo porque hay una denuncia presentada que es preocupante porque la presentan los estudiantes que son en última instancia los que saben afectados con una situación de estas.

Pienso que se envíe al CONRE o a don Daniel López, pero que hubiese un seguimiento con el jefe inmediato para que haya información coordinada. Porque debe haber una respuesta como Universidad ante una situación planteada por los estudiantes. No necesariamente la respuesta tiene que ser la que los estudiantes hubiesen deseado y obviamente lo lógico es que la respuesta resulte satisfactoria ante los hechos.

En este sentido propondría que haya un encadenamiento cuando se trámite el asunto.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera manifestar mi indignación en relación con esto. El tiempo de asuntos que en mi criterio es erróneo, porque no soy especialista en materia administrativa, toma el Consejo Universitario para definir asuntos que son netamente administrativos.

Es cierto que viene al Consejo Universitario una denuncia de parte de los estudiantes, el Consejo tiene que trasladar a la administración o la persona encargada a quién corresponde que resuelva el asunto. Y esa persona tiene que venir y decirnos como se resolvió.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

No que nosotros tengamos que estar pasando el asunto a diferentes personas. Esto es poco eficiente desde el punto de vista de la administración de una Institución. El Consejo no tiene porque estar dedicando tiempo a estos asuntos.

Que cada uno de los jefes y Directores asuma la responsabilidad que le corresponda, no que de repente esa responsabilidad se traslade y al final se disluje y a nadie se sancione.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Cuando este problema se presentó se trasladó al jefe inmediato, éste contestó que no había ninguna trasposición de horarios, lo cual se consideró que no era una respuesta convincente. Por lo que se procedió a buscar la declaración jurada y esta estaba avalada por el jefe del señor Solano. Fue ahí que por sugerencia de la Comisión de Asuntos Administrativos se trasladó al señor Auditor para que él la corroborara.

Como estudiantes no nos interesa que se sancione a nadie sino que nos brinden el servicio, especialmente tratándose de un Centro alejado porque un sábado o un domingo es cuando los estudiantes llegan con más frecuencia y lo que hacen es apuntar el problema y en el momento oportuno el Administrador lo resolverá es un servicio que deja mucho que desear. Talvés la vía no fue la aconsejable, pero si se agotó la vía del jefe inmediato.

DRa. MARINA VOLIO: Pido que al señor Rector y el Vicerrector Académico tome las sanciones pertinentes, desde el punto de vista jurídico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Deseo aprovechar la oportunidad para aclarar un poco sobre los procedimientos y reglamentar lo que se refiere a denuncias de parte de los estudiantes.

Este asunto me pasó de largo, y entonces no puedo hacer más de lo que desconozco y se ha puesto en otras manos. Me acabo de enterar que se hizo una denuncia ante el jefe, nunca recibí de parte del jefe la respuesta como para que la conociera o la denuncia a nivel administrativo que correspondía. No conozco que el Vicerrector Académico don Rodrigo Barrantes haya recibido nada al respecto.

Debe reglamentarse cuál es el trámite que deben seguir las denuncias de los estudiantes y creo que sería muy importante para beneficio de los estudiantes, porque la Rectoría no se entera de las denuncias de los estudiantes y de igual manera que a veces no se denuncian los problemas de las Centros Universitarios.

Con el objeto de tomar, uno de los lados, que es la parte que el Centro reporta con respecto aquí, se tomó una disposición respecto a que los Encargados de Centros hicieran reportes bimensuales a la Rectoría. Sin embargo, ahora hay denuncias de los estudian-



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

tes que no llegan, por esto sería bueno reglamentarlo para que las denuncias deban presentarse directamente al Encargado del Centro y éste está obligado a elevarla al superior y si éste no la puede resolver, la enlazada de tal manera que se le dé resolución y los Encargados de Centro no puedan esconder las denuncias que los estudiantes plantean. La otra solución sería que lo que tiene que ver con el Centro no se planteé directamente al Centro, sino, buscar una manera para que se maneje, de tal manera que puedan ascender y resolverse.

El asunto posiblemente se habría aclarado, pero como se solicitó en un informe a la Auditoría, entonces ahora se señala algo muy diferente. El asunto ya no es el señor Fabián sino otro, porque hay una diferencia entre lo que dice el jefe de Fabián Solano y lo que dice el señor Auditor, quién de los dos tiene razón? y creo que hay un problema mucho más serio.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero que conste en actas, a raíz de la manifestación del señor representante estudiantil y es que observo que hay falsedad ideológica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces que se investigue el asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Deseo agregar algunos antecedentes a lo que dijo don José Daniel Arias. El llevó el asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos, como miembro del Consejo Universitario y representante de los estudiantes, Estudiantes de Cafías lo habían buscado para plantearle el problema, él planteo, el asunto en la Comisión y la vía que nos pareció más sana fue conversar con el jefe de la persona implicada, que es don Daniel López.

El día que se conversó con don Daniel López estaba don José Joaquín Villegas el Vicerrector Académico, de manera que ambos se enteraron.

Don Daniel López nos hizo llegar un informe posterior, sobre este asunto. Lo que nos dijo don Daniel López fue que no había problema y que el asunto estaba arreglado. En vista que don José Daniel Arias no se sintió satisfecho con este informe, entonces lo que se hizo fue pedirle al señor Auditor investigar este asunto y este fue el informe que nos entregó.

Sin proponernos la Comisión de Asuntos Administrativos de alguna manera había agotado la vía de conversar con el jefe del señor Solano y nos pareció que lo más sano era simplemente tramitar la cuestión y decirle al jefe directo del implicado las denuncias y don Daniel López nos dijo que no había problema, lo cual no coincide con el informe que nos está enviando el señor Auditor. Lo que nos pareció más correcto era pedir que ese asunto se aclarara. Talvés doña Marina tiene razón de que no se debió enviar al CONRE, pero nos pareció el procedimiento más adecuado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En principio debo decir que nunca debió haber llegado a la Comisión de Administrativos y está tuvo que haberla rechazado porque no procedía.

Lo que se debió hacer fue presentarlo al Encargado de Centro, luego al Jefe, el Jefe lo elevó al Director, el Director lo elevó al Rector y ninguno de ellos hizo nada. Entonces la Comisión de Administrativos recomienda al Consejo Universitario que sancione a toda esa línea por no haber hecho nada. Lo que se debería hacer es investigar si hubo o no "falsedad ideológica" en la testificación de los dos lados. Por eso es que el documento del señor Auditor es neutro no ha dicho nada al respecto, puede ser que lo haya o no, porque depende de cuál es el horario que se parte ahora está entredicho ese asunto.

MED. JESUSITA ALVARADO: Siento que en el fondo del asunto hay una situación grave que los estudiantes de la Universidad, están denunciando. Creo que en ese sentido es difícil no mantener la comunicación abierta con el Consejo para escuchar este tipo de cosas. No veo que haya sido de mal manejo, sino que los estudiantes agotaron una vía y luego recurrieron al representante estudiantil creo que no hicieron mal.

En todo caso no nos detengamos tanto en el asunto de si el procedimiento estuvo bien o mal, pero en el fondo hay una situación que es grave y en ese sentido es importantísimo dar una respuesta.

Para mí es preocupante que llegue el estudiante a las 8 o 9 a. m. y no encuentre la atención que la Universidad misma ha ofrecido por años y que el estudiante espera, para mí ese el problema más serio. No le quito importancia a los otros aspectos, el caso es que analicemos el asunto de fondo y en ese sentido hago una excitativa muy respetuosa a don Celedonio, si se retoma en el CONRE para que recoja el espíritu del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además hay otro elemento que nada tiene que ver con este asunto es el hecho de que nosotros tuvimos que despedir a otra persona de ese Centro por conflictos personales entre esa persona y Fabián y pienso que es en ese mismo tiempo que surge esta denuncia.

El CONRE avaló en ese caso a don Fabián en contra del otro funcionario, pero había su movimiento de los dos lados con los estudiantes, que no es cuestión nueva, por ejemplo cuando se nombró al señor Gerardo como encargado del Centro Universitario de Puntarenas y luego se nombró al señor Wilberth Sibaja, ahí hubo un conflicto entre dos posibles con los estudiantes tomando bandos. Qué relación tenga esto?, Puede ser accidental? Puede ser cierto? porque no sabría si la situación se da en ese momento o si la situación es más vieja.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

DRA. MARINA VOLIO: Entiendo muy bien la preocupación del representante estudiantil, y lo que ha manifestado doña Jesusita de que por la forma no nos detengamos en profundizar en lo esencial, que es como se resuelve el problema de los estudiantes, por supuesto estoy de acuerdo.

Pero lamentablemente la forma tiene mucho que ver para la resolución del problema. En este país uno de los problemas mayores que tenemos es que la gente quiere ignorar la forma. Para llevar a cabo sus intenciones. Mi experiencia en la administración pública fue que muchos de los problemas no se resolvían y los jefes en este país no asumen la responsabilidad en las oficinas respectivas porque brincan todas las instancias, entonces como todos se brincan al final nadie resuelve nada, y lo que se pretendía que fuera mucho más rápido para resolver el problema al final no se resuelve. En este caso, le vamos a instar a los estudiantes para que las preocupaciones de índole administrativa quejas y protestas se canalizen a través del aparato burocrático administrativo de las diferentes instancias y que sea como ha dicho don Celedonio, que cuando ninguno de ellos ha resuelto nada que venga a este Consejo para que éste tome las decisiones finales, pero no que tengamos que estar pasando por aquí por allá, eso me parece totalmente improcedente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante una reflexión de este Consejo e instrucciones en un futuro a los Jefes y Directores.

Exactamente existe lo que doña Jesusita dijo, nadie quiere ser el malo de la película, entonces se espera que hayan dos malos el Rector y el Consejo Universitario y creo que debería ser cada Jefe cuando tenga que serlo. Y los demás lo que tienen que hacer es avalar o rechazar en buena parte las sanciones que se hayan aplicado.

No es posible que el Rector se convierta en el verdugo y buscar a quien le pone denuncias porque las terminamos perdiendo todas y es igual a nivel del Consejo Universitario, no ganamos ninguna porque no viene fundamentada, no se le ha impuesto sanciones, el Reglamento lo dice explícitamente.

MED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo siempre y cuando se remita a la Dirección de Docencia y al jefe de Operaciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Art. V, celebrada el 11 de agosto de 1993, en relación con la situación laboral del Sr. José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas.

Se acuerda remitir el informe suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, a los señores Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

2. Propuesta de acuerdos

- a. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 368, Art. IV, en el que recomienda solicitar a la Administración el espacio físico y apoyo administrativo necesario para que el Asesor Legal pueda cumplir apropiadamente sus funciones.

También se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 48-93, Art. VI, en relación con la creación de una Oficina Jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se acuerde estudiar el asunto, porque en este momento no hay espacio físico disponible.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La opinión que prevaleció en la Comisión de Asuntos Administrativos es que no parecía del todo convincente la idea de crear una oficina jurídica, existiendo un Asesor Legal que está contratado a tiempo completo. Por lo tanto parecía un poco disonante crear una oficina jurídica. Lo que correspondía era lograr que el Asesor Legal de tiempo completo, trabajara tiempo completo en la Universidad y reconociendo que hay algunos inconvenientes que se lo impiden, entonces tratar de solventarlos asignándole un espacio apropiado en donde pueda estar instalado y desarrollar normalmente su trabajo.

Básicamente esa es la idea de la propuesta de la Comisión de Administrativos de solicitar un espacio físico y posibilitarnos



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

eventualmente el tener al Asesor Legal en las sesiones del Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me voy a referir a dos cosas fundamentales. No estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Administrativos por cuanto deja en el aire una Oficina Jurídica que debe existir en la Universidad pero no le da contenido normativo ni reglamentario. Don Gastón Baudrit hace una gran cantidad de funciones pero no hay nada que lo regule, es un excelente abogado que maneja muy bien la legislación de la Universidad y él podría acomodarse con la Universidad o que exista un reglamento de la Oficina Jurídica tal y como la Comisión de Asuntos Jurídicos lo propuso. Lo más importante es darle una estructura orgánica porque nada se hace si el abogado asiste a la Universidad y no tiene las funciones establecidas y exista un órgano dentro de la estructura Universitaria.

En una oportunidad don Oscar Raúl Hernández había propuesto que una secretaria, una computadora y una biblioteca básica era necesario. No concibo como esta Universidad después de 15 años no tenga Oficina Jurídica cuando es parte de desarrollo institucional.

Si bien es cierto don Gastón ha hecho una excelente labor, es necesario una permanencia de una secretaria o de una persona que esté a cargo de la oficina para recibir una serie de situaciones que la Universidad requiere. Lo más importante es crear una oficina técnica que sepamos que es asesora del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría, no como se había planteado al inicio que era una oficina para atender a los funcionarios propios de la Universidad, ese no es el espíritu de esta oficina. Es una oficina auxiliar coadyuvante del proceso administrativo que la Universidad requiere.

Don Gastón analizó el dictamen y estuvo de acuerdo. La parte laboral de él con la Universidad y es un asunto que tiene de que arreglarse con la Administración.

DRA. MARINA VOLIO: Deseo manifestar mi criterio en contra del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos tal como lo señaló don José Luis. El problema no es que el Asesor Legal le falte espacio físico para desempeñar sus funciones, las está desempeñando muy bien sin necesidad de ese espacio físico.

El asunto es de otra naturaleza, es de una Oficina Técnica especializada que sea un apoyo para la administración de la Universidad, de cara no solo a los problemas internos de la Universidad también de cara a demandas externas que la Universidad eventualmente pueda tener. De tal manera quisiera que se distinga claramente que en toda Institución pueden existir asesores legales, pero que eso no choca con la existencia de Oficinas Jurídicas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

A nivel de los Ministerios, existe un Asesor Legal para el Ministro que lo asesora en sus diferentes funciones y además hay una Oficina Jurídica en todas las Instituciones Públicas. Porque el trabajo es muy especializado que requiere un equipo técnico para salir adelante.

Me parece que la Universidad amerita en instancia una oficina técnica especializada. No es un problema de conseguirle espacio donde el asesor pueda estar ahí un determinado número de horas y después estar viendo a ver si tiene un horario yuxtapuesto con otras Instituciones, no se trata de eso, se trata de una situación mucho más compleja para resolver algunos de los problemas de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Comparto esa idea. Si se quiere una oficina legal que se le definan cuáles son las funciones y el Asesor Legal podría si existe o no.

Un problema adicional es que el Asesor Legal ha expresado que si lo que se quiere es que la asesoría la de en un horario fijo el no está dispuesto y por lo tanto presentaría la renuncia.

Existe otro problema con esa Oficina de Asesoría Legal, es el salario. Un Asesor Legal ganaría de 70 a 80 mil colones mensuales de 8 a 4 p.m. y ningún abogado de cierto nivel estaría aceptando ese tipo de trabajo. Este es un elemento que debe considerarse además del espacio físico. Como no tenemos una Reglamentación dentro de la Carrera Administrativa, que es la que le correspondería en este caso, ya que ella muere en el nivel no profesional. Las otras Universidades tienen para el Asesor Legal un salario base como de 140.000 mil colones y en esta Universidad es un problema, si lo vemos desde el punto de vista de Carrera Profesional, le sirve a un Abogado que se esté dedicando a la Docencia, pero la mayoría no lo hacen.

En el caso de don Gastón Baudrit estoy muy satisfecho en los términos de los criterios que él expresa son bastante sólidos, pero no significa que tenga que ganar todo a él le gusta se más un litigante que un abogado de escritorio, se aprende mucho más en la calles.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Una solución sería mantener su horario, esté a cargo de la Oficina, que se le dé la infraestructura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es mejor definir cuáles son las funciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: De hecho las funciones las está haciendo, se podría nombrar un asistente en derecho al Asesor Legal

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Universidad de Costa Rica tienen



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

abogados de planta. Creo importante que haya una oficina jurídica donde se pueda acudir ante ciertos problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con la Oficina Jurídica, solo que para hacer esto se necesitan los recursos económicos necesarios, personal. Mi respuesta al Consejo Universitario es que no les puedo dar ninguna oficina pero el Consejo puede asignar en el presupuesto del año entrante el alquiler de un local.

Actualmente no se puede asignar espacio físico porque no tenemos fondos.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que lo hay que definir es la creación o no una oficina técnica para los aspectos jurídicos de la Universidad. Si se acuerda crear esta oficina, entonces será la administración o el personal correspondiente, el que defina el espacio físico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Consejo Universitario aprueba la creación de una Oficina Jurídica entonces se tendría que asignarle el presupuesto necesario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Someto a consideración de los compañeros que se retome la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta las funciones, estructura, etc., porque quedaría en el aire la propuesta de la Comisión de Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede acordar que se entrará a conocer en la próxima sesión como primer punto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay voluntad de que cree la Oficina Jurídica, se podría acordar su creación y los detalles de la reglamentación, estructura, etc. podría ser un acuerdo posterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prefiero analizar la propuesta global.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 368-93, Art. IV, en el que recomienda solicitar a la Administración el espacio físico y apoyo administrativo necesario para que el Asesor Legal pueda cumplir apropiadamente sus funciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

También se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 48-93, Art. VI, en relación con la creación de una Oficina Jurídica.

Al respecto se acuerda analizar en la próxima sesión las propuestas elaboradas por los señores Lic. José Luis Torres, Dra. Marina Volio y Lic. Luis Paulino Vargas. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
Rector a.i.

mef/lbb/mh